



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01334-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

02 JUN 2021

De acuerdo con el escrito que allegó la parte demandante por medio de apoderado a través del cual interpone recurso de apelación, se niega por improcedente la solicitud, toda vez que el proceso es de mínima cuantía y se tramita en única instancia, numeral 1, artículo 17 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 03 JUN 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 054 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN
Secretaria